

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000140 - 2022 - MDI

Independencia, 01 de agosto de 2022

CONSIDERANDO:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000233-2021-MDI de fecha 29/10/2021, se encargó a Doña FIORELLA LUY MASIAS ARAMBIDE como Subgerente de Programas Alimentarios de la Municipalidad Distrital de Independencia, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, siendo prerrogativa del Titular del Pliego, establecer la conclusión de la mencionada designación;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 20° numeral 6) y 17) y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

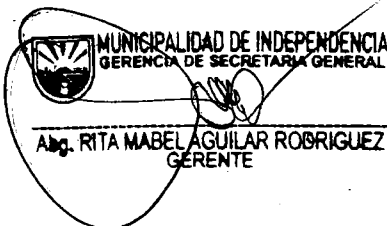
SE RESUELVE:

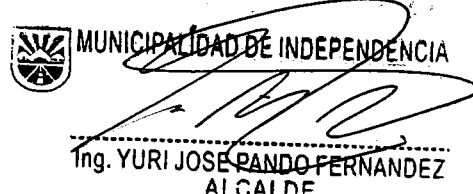
Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDA, a partir del 01 de agosto del 2022, la encargatura efectuada a Doña FIORELLA LUY MASIAS ARAMBIDA como Subgerente de Programas Alimentarios de la Municipalidad Distrital de Independencia, dándole las gracias por la labor prestada.

Artículo Segundo: CUMPLA el funcionario saliente con la entrega del cargo según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2018-GM-MDI.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y las unidades orgánicas conforme su competencia, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abg. RITA MABEL AGUILAR RODRIGUEZ
GERENTE


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Ing. YURI JOSE PANDO FERNANDEZ
ALCALDE